

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE GELT-INFORMATIVO

Contenido

CONSIDERACIONES	2
GENERAL Y ACEPTACIÓN	3
ADMISIBILIDAD	4
SERVICIOS BRINDADOS	4
ACEPTACIÓN	5
CONTENIDOS DE TERCEROS	5
CANCELACIÓN DEL SERVICIO	5
CONFIDENCIALIDAD	6
I. TÉRMINOLOGÍA USADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO	7
II. LINEAMIENTOS DE USO DE LOS SITIOS WEB	8
III. DATOS TÉCNICOS	8

CONSIDERACIONES

1. Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC a través de la Dirección de Gobierno Digital se encarga de impulsar el uso y masificación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC como herramienta dinamizadora del desarrollo social y económico del país.
2. Que Gobierno en línea es el nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC.
3. Que a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia emprendió un proceso de descentralización, que transformó la relación entre la Nación y las entidades territoriales. Bajo esta perspectiva, los municipios y departamentos están llamados a convertirse en instituciones sólidas, capaces de atender las demandas ciudadanas y de prestar más y mejores servicios.
4. Que el documento CONPES 3650 del 15 de marzo de 2010 declara de importancia estructural la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en línea
5. Que el decreto 2573 de 2014 cuyo objeto es establecer los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones, dispone la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades públicas.
6. Que el Artículo 6 del decreto 2573 de 2014, establece como instrumentos para la implementación de estrategia de Gobierno el Manual de Gobierno en línea, este define los criterios que corresponde a las entidades del orden nacional y territorial respectivamente.

7. Que la Dirección de Gobierno Digital con su servicio de Plataformas Territoriales, diseña, desarrolla, implementa, pone en marcha y mantiene soluciones tecnológicas que impulsan la ejecución de la Estrategia de Gobierno en línea.
8. Que las soluciones tecnológicas disponibles para las entidades territoriales son:
 - Plataformas informativas (GELT-Informativo - Sitios Web)
 - Canales de comunicación por medios electrónicos (Correos electrónicos para las entidades)

GENERAL Y ACEPTACIÓN

La Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con su servicio de Plataformas Territoriales ha diseñado, desarrollado, implementado y puesto en marcha la solución tecnología Gobierno en línea territorial informativo - GELT-Informativo, esta solución permite a las entidades públicas cumplir con los lineamientos definidos en el manual de gobierno en línea en el anexo 2 Información mínima a publicar.

GELT-Informativo está diseñado para las siguientes entidades territoriales:

- Gobernaciones y alcaldías
- Asambleas y concejos
- Entidades territoriales descentralizadas

La solución GELT-Informativo es un sitio Web que soporta la gestión administrativa y facilita el acceso a la información a la ciudadanía, este cuenta con un gestor de contenidos para la publicación de información y con diferentes diseños gráficos que le permiten a la entidad ajustarlo a su identidad gráfica. El sitio web cuenta con validaciones de la W3C para garantizar la correcta escritura del código fuente (HTML) y cuenta con validaciones de accesibilidad que le da una calificación AA según la norma técnica colombiana NTC5854, estos resultados de las validaciones se garantizan al momento de entregar la solución, la entidad debe garantizar la continuidad de estos resultados al realizar las validaciones.

Los términos de uso que se describen a continuación constituyen el acuerdo entre la entidad pública y la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones, por lo tanto es responsabilidad de la entidad pública leerlos previo al uso de la solución GELT-Informativo, de tal manera que se conozca y se acepte plenamente las condiciones de uso.

ADMISIBILIDAD

El uso del servicio Plataformas Territoriales de Gobierno en línea es exclusivo para entidades públicas. Al usar los servicios de Gobierno en línea, la entidad beneficiaria declara y certifica que toda la información de registro o solicitud de servicio que se presentó a la Dirección de Gobierno Digital es verdadera y exacta. Se puede interrumpir el servicio sin aviso, si la dirección de Gobierno Digital considera que no es una entidad pública.

No se permite solicitud de servicio firmada por una persona diferente al representante legal de la entidad territorial. En consecuencia, al utilizar el servicio Plataformas Territoriales de Gobierno en línea la entidad declara y certifica ser una entidad pública y tener naturaleza gubernamental para poder recibir los beneficios entregados por la Dirección de Gobierno Digital.

SERVICIOS BRINDADOS

Siempre y cuando se cumplan los términos de este acuerdo de uso, la Dirección de Gobierno Digital ofrece la creación, el diseño, el almacenamiento, la administración y el enlace de medios o documentos (incluidos, entre otros, texto, comentarios de usuarios, mensajes, información, data, gráficos, fotografías, imágenes, dibujos, audio y video).

La Dirección de Gobierno Digital al entregar la solución a la entidad, garantiza:

1. Alojamiento del sitio Web (Hosting). Incluye servidor de Aplicación, Base de Datos y DNS.
2. Administración técnica del sitio Web. Incluye gestión de usuarios y asignación de permisos.
3. Mantenimiento y actualización tecnológica constante del sitio web.
4. Soporte técnico. Incluye la solución de problemas en la publicación de contenidos.
5. Copias de seguridad periódicas para la recuperación de información en caso de emergencia.
6. Direcciones de correo personalizadas con el nombre de dominio de la entidad / institución acorde con el estándar definido por la Dirección de Gobierno Digital. Ejemplo:

usuario@municipio-departamento.gov.co¹

La entidad pública no podrá hacer modificaciones en la estructura del código fuente (HTML), ni se podrán realizar desarrollos particulares para la entidad, debido a la naturaleza del servicio de GELT-Informativo y al esquema de mantenimiento y actualización.

ACEPTACIÓN

La entidad acepta la responsabilidad por todas sus actividades al usar el sitio web entregado por la Dirección de Gobierno Digital, incluida su conducta en el sitio y todo el contenido que pueda enviar, publicar o compartir mediante el sitio web. No usará el servicio de Gobierno en línea para ningún objetivo no autorizado o ilegal. La entidad será responsable de asegurar que no viola ninguna ley, incluidas, entre otras, las leyes de derechos de autor. No transmitirá ni cargará virus, ni ningún otro tipo de código destructivo.

De igual manera la entidad debe adelantar las acciones necesarias para la publicación y actualización de información en todos los canales habilitados en la solución. En caso de tener secciones sin información cargada, la Dirección de Gobierno Digital podrá solicitar a la entidad el cargue de la información de los canales no utilizados.

CONTENIDOS DE TERCEROS

El sitio web denominado GELT-Informativo puede incluir contenido y enlaces a sitios web de terceros, la Dirección de Gobierno Digital no controla ni asume responsabilidad por el contenido, las políticas de privacidad o las prácticas de todo el contenido de terceros o sitios web, ni ninguno de sus contenidos. Así mismo, la Dirección de Gobierno Digital no censurará ni editará el contenido de ningún sitio web. Al usar el sitio web, se exige expresamente a la Dirección de Gobierno Digital de toda la responsabilidad que surja en conexión con el uso de todos los sitios web de terceros. En consecuencia,

¹ Este componente del servicio aplica para Alcaldías, Gobernaciones, Concejos y Asambleas, y su asignación se dará de acuerdo al inventario de licencias disponibles administradas por la Dirección de Gobierno Digital.

le solicitamos que sea precavido al usar información de otros sitios web y que lea los términos y condiciones, así como la política de privacidad de todos los sitios web que use.

CANCELACIÓN Y ELIMINACIÓN DEL SERVICIO

La Dirección de Gobierno Digital podrá cancelar el servicio de Plataforma Territoriales, si la entidad deja de publicar o actualizar información en el sitio web por un periodo superior a 3 meses y/o si la entidad decide realizar un desarrollo propio y/o contratado con un tercero y cambie los DNS de los servidores de GELT-Informativo.

Para realizar esta cancelación la Dirección de Gobierno Digital remitirá una comunicación a la entidad indicando el periodo de inactividad y/o el motivo de la cancelación, la entidad tendrá un plazo de un (1) mes para dar respuesta a la comunicación, en caso de no recibir respuesta o de no justificar debidamente su inactividad y/o cambio de DNS, se procederá a la cancelación del servicio de Plataformas Territoriales y a la eliminación del sitio web.

Si la entidad requiere continuar con el servicio de GELT-Informativo de Plataformas Territoriales, deberá informarlo en el plazo establecido para dar respuesta a la comunicación y suscribir un compromiso para el buen uso de la solución.

En caso que la entidad decida realizar un desarrollo de su página web propio y/o contratado con un tercero, el cual requiera que el direccionamiento registrado en ColInternet deba ser ajustado cambiando los registros DNS de los servidores de la Dirección de Gobierno Digital, se procederá a notificar la eliminación de las licencias de correos electrónicos asignadas. A partir de la fecha de modificación de los DNS que realice la entidad, se darán treinta (30) días calendario para que la entidad realice los correspondientes backup de la información almacenada, finalizado este término de tiempo se procederá con la eliminación de las cuentas de correo. La entidad deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio de las cuentas de correo de acuerdo con la normatividad vigente.

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La correcta utilización del servicio GELT-Informativo de Plataformas Territoriales, es responsabilidad de la entidad, bajo su propia cuenta y riesgo, correspondiéndole en exclusiva responder frente a terceros por daños o perjuicios de cualquier índole que pudieran derivarse de dicha utilización.

La Dirección de Gobierno Digital no será responsable ni civil, ni penal ni administrativamente por los daños sufridos o pérdidas económicas que de forma directa o indirecta se produzcan o puedan llegar a producirse producto de la cancelación y eliminación del servicio GELT-Informativo de Plataformas Territoriales, dicha responsabilidad será asumida exclusivamente por la entidad que da lugar a la cancelación.

CONFIDENCIALIDAD

La Dirección de Gobierno Digital se compromete a no ceder ni vender a terceros la información publicada por la entidad pública, incluyendo base de datos y documentos e imágenes alojadas en el servidor. Cada entidad pública es responsable de la información visible en el sitio web.

I. TÉRMINOLOGÍA USADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

- A) Se denomina “Gestor de Contenidos” a un programa informático que permite crear una estructura de soporte (framework) para la creación y administración de contenidos, en páginas web, por parte de los administradores, editores y demás usuarios.
- B) Se le denomina “Usuario” a cualquier persona que ingrese al gestor de contenido para publicar o registrar información en el sitio Web suministrado con la solución GELT-Informativo a la entidad, y ello implica su adhesión plena e incondicional a esta Política de Uso.
- C) Se denomina “Administrador” al rol encargado de crear, eliminar, renombrar y reiniciar cuentas de usuario en el gestor de contenidos, que para los efectos de la presente política de uso es asumido por la Dirección de Gobierno Digital.

- D) Se denomina “Editor” al rol encargado de crear, eliminar y revisar la información publicada en el sitio Web de la entidad. Es el responsable de toda la información visible a los usuarios del sitio Web.
- E) Se denomina “Autor” al rol encargado de crear y eliminar información en el sitio Web de la entidad. Es el responsable de sugerir información y después de verificación por parte del “Editor”, esta será visible a los usuarios del sitio Web.
- F) Se denomina “Entidad” a cualquier alcaldía, gobernación, asamblea, concejo, u otra entidad territorial descentralizada que tenga sitio web bajo la administración de Gobierno en línea.
- G) Se denomina “Canales de participación ciudadana” a los mecanismo que permiten la interacción con la ciudadanía como son los espacios para contactos, peticiones, quejas y reclamos, chat, foros y comentarios, es decir cualquier formulario que la ciudadanía diligencia y envíe a la entidad territorial.

II. LINEAMIENTOS DE USO DE LOS SITIOS WEB

- A) El sitio web entregado será destinado exclusivamente para uso institucional y especialmente para el desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea. La indebida destinación del sitio Web que se entrega a la entidad pública tendrá, por parte de las autoridades pertinentes, las sanciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes.
- B) La entidad pública asegura y mantiene el buen estado y uso de las soluciones tecnológicas entregadas por la Dirección de Gobierno Digital.

- C) La entidad pública mantiene actualizada la información de la entidad en el sitio Web, utilizando la solución tecnológica GELT-Informativo suministrada por la Dirección de Gobierno Digital.
- D) La entidad debe definir las políticas editoriales y de actualización del sitio web para garantizar información actualizada y veraz.
- E) La entidad debe definir los usuarios que requiere para la administración de contenidos en el sitio Web entregado por la Dirección de Gobierno Digital. Al momento de la creación Gobierno en línea entrega dos usuarios genéricos con permisos en todas las secciones del sitio web. Los usuarios son Editor y Autor.
- F) Los usuarios definidos por la entidad pública son completamente responsables de todas las actividades realizadas en el sitio web. Gobierno en línea no se hace responsable de la publicación o veracidad de contenidos publicados en el sitio web.
- G) La entidad pública se compromete a atender los canales de participación ciudadana disponibles en el sitio web en los tiempos y términos que la ley lo exige.

III. DATOS TÉCNICOS

- A) El registro del dominio en cointernet (www.cointernet.com) es responsabilidad de la entidad y debe configurar los DNS con las direcciones IP entregadas por la Dirección de Gobierno Digital. Para la definición de dominios se recomiendan los siguientes estándares:
- www.municipio-departamento.gov.co – para alcaldías
 - www.departamento.gov.co – para gobernaciones
 - www.concejo-municipio-departamento.gov.co – para concejos
 - www.asamblea-departamento.gov.co – para asambleas
 - www.nombredeentidad.gov.co – para entidades territoriales descentralizadas

- B) La contraseña generada por primera vez se realiza de forma automática y con la combinación de letras y números, se recomienda cambiarla la primera vez que acceda al gestor de contenidos por una contraseña de fácil recordación pero que tenga altos niveles de seguridad.
- C) El sitio web permite cargar archivos e imágenes, siempre y cuando el tamaño total del archivo no exceda de 10MB.
- D) El sitio web permite cargar archivos e imágenes, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:
- Para cargue de documentos se aceptarán formatos: *.doc, *.docx, *.xls, *.xlsx, *.ppt, *.pptx, *.odt, *.ods y archivos en *.pdf
 - Para cargue de imágenes se debe utilizar extensiones *.jpg, *.jpeg, y *.gif
 - Para cargue de audio se debe utilizar solo extensiones *.mp3, y se debe utilizar el canal dedicado para tal fin (14.7. Audio y video)
- E) El sitio web cuenta con una sección de suscripción y puede ser usada como lista de distribución, se recomienda no enviar correos electrónicos frecuentemente para no ser reportados como correo no deseado o spam.
- F) En caso de necesitar:
- Creación y gestión de sitio web
 - Administración de usuarios como creación y cambio de claves para las personas que manejan la página web de la entidad (Autor y Editor)

Se debe descargar y diligenciar el documento “Formato único para la gestión de cuentas de correo y sitios web institucionales, firmado por el representante legal.” Que se encuentra publicado en el portal www.estrategia.gobiernoonlinea.gov.co y remitir copia digital al correo sopORTECCC@MINTIC.gov.CO junto con el documento de representación legal de la entidad.

- G) Con el fin de brindar soporte a la solicitud de reinicio, eliminación o creación de cuentas de usuarios o solicitar el servicio de Plataformas Territoriales la mesa de ayuda estará disponible por medio de los siguientes canales de comunicación:

Atención telefónica

A nivel nacional: 018000 91 07 42

En Bogotá: 390 79 51

Atención virtual

Correo electrónico: soporteccc@mintic.gov.co